

QUILLOTA, 19 JUN 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0748,

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 88 de Fecha 03 de Mayo de 2019, de Directora del Colegio Deportivo y Polivalente Santiago Escuti Orrego, solicitando contrato a Honorarios de **SEBASTIÁN MATHIAS ANDRÉS ALCALDE SEGURA, RUT N°** [REDACTED]
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 10 de Mayo de 2019 de **SEBASTIÁN MATHIAS ANDRÉS ALCALDE SEGURA, RUT N°** [REDACTED]
Nacido el [REDACTED];
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2033 de fecha 30 de Mayo de 2019;
- 4.- Certificado de Enseñanza Media Completa;
- 5.- La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de **SEBASTIÁN MATHIAS ANDRÉS ALCALDE SEGURA, RUT N°** [REDACTED] para prestar servicios en **TALLER DE FUTBOL CALLE**, en el Colegio Deportivo y Polivalente Santiago Escuti Orrego de la Red-Q, Trabajo que se realizará desde el día 10 de Mayo de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, el valor de \$ 180.000 (Ciento Ochenta mil pesos) brutos mensuales, por 12 horas mensuales menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 10 de Mayo de 2019, entre Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° [REDACTED] Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **SEBASTIÁN MATHIAS ANDRÉS ALCALDE SEGURA**, RUT N° [REDACTED] Nacido el [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de Don **SEBASTIÁN MATHIAS ANDRÉS ALCALDE SEGURA**, RUT [REDACTED] para prestar servicios en **TALLER DE FUTBOL CALLE**, en el Colegio Deportivo y Polivalente Santiago Escuti Orrego de la Red-Q, trabajo que se realizará desde el día 10 de Mayo de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Directora del Colegio Deportivo y Polivalente Santiago Escuti Orrego, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subroge.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, es de \$180.000.- (Ciento Ochenta mil pesos) brutos mensuales, por 12 horas mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo Subvención Escolar Preferencial.

CUARTO: Don **SEBASTIÁN MATHIAS ANDRÉS ALCALDE SEGURA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **SEBASTIÁN MATHIAS ANDRÉS ALCALDE SEGURA**.


SEBASTIÁN ALCALDE SEGURA
RUT.: [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE